



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Nº 0103-2023-MINEM/DGE

Lima, 08 de mayo de 2023

**VISTOS:** La solicitud ingresada con Registro Nº 3479696 (ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Usquil;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde al proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias Trifásicas 13,2 kV, Redes Secundarias 380-220 V y Conexiones Domiciliarias para los caseríos 2 de Mayo, Los Ángeles, Monchacap, Simón Bolívar y San Luis, distrito de Usquil y provincia de Otuzco, región La Libertad", ubicado en el distrito de Usquil, provincia de Otuzco y departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Dos de Mayo, Los Ángeles, Monchacap, Monchacap Alto, Simón Bolívar y San Luis;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Usquil ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 325-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias Trifásicas 13,2 kV, Redes Secundarias 380-220 V y Conexiones Domiciliarias para los caseríos 2 de Mayo, Los Ángeles, Monchacap, Simón Bolívar y San Luis, distrito de Usquil y provincia de Otuzco, región La Libertad", cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Sistema de Electrificación Rural Redes Primarias Trifásicas 13,2 kV, Redes Secundarias 380-220 V y Conexiones Domiciliarias para los Caseríos 2 de Mayo, Los Ángeles, Monchacap, Simón Bolívar y San Luis, distrito de Usquil y provincia de Otuzco, región La Libertad", ubicado en el distrito de Usquil, provincia de Otuzco y departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Dos de Mayo, Los Ángeles, Monchacap, Monchacap Alto, Simón Bolívar y San Luis.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Usquil.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA  
Juan Antonio FAU 20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2023/05/09 17:58:02-0500

---

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente por TEJADA TORDOYA  
Bertin Martin FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2023/05/09 11:22:15-0500